



## DEFENSOR UNIVERSITARIO

Edificio Juan Remón Camacho  
Avda. de Elvas, s/n  
06006 Badajoz  
Teléfono: 924 28 95 92  
E-mail: defensor@unex.es  
www.unex.es/defensor

Edificio de Usos Múltiples  
Avda. de la Universidad, s/n  
10003 Cáceres



### Extracto del Informe sobre el caso 15022

Caso relativo a un incremento de la nota por asistir a un curso de verano.

#### CONSIDERACIONES

1. El punto nuclear de este caso es si es posible incrementar la nota de una asignatura de un título oficial de la UEx mediante la realización de una actividad no incluida en el plan docente de la asignatura, siendo el caso que se presenta al defensor la realización de un curso de verano, que es incentivada con un incremento de un punto en la nota final de varias asignaturas de titulaciones oficiales de la UEx. En la valoración del Defensor Universitario, ninguna actividad que no esté incluida en el plan docente de la asignatura, como es el caso de un curso de verano, debería suponer un incremento en la nota de una asignatura de un título oficial.
2. Antes de que un estudiante formalice su matrícula, tiene el derecho a disponer del plan docente de la asignatura. En el plan docente deben figurar los criterios e instrumentos de evaluación y debe haber una indicación (aunque sea sucinta) del tiempo que un estudiante promedio debe dedicar a cada una de las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. Algunos defensores universitarios utilizan la expresión “contrato de aprendizaje” para referir el compromiso mutuo que se establece entre el estudiante y la universidad cuando se formaliza una matrícula. Por eso, cada vez se es más consciente que no puede haber cambios unilaterales en este “contrato” o que el mismo no debe contener “cláusulas ambiguas o leoninas”. Con esta visión, no deberían tener cabida en la calificación final de la asignatura actividades no contempladas en el plan docente.
3. Es digno de elogio y reconocimiento la inquietud que manifiestan los profesores que toman iniciativas tendentes a organizar conferencias, seminarios, congresos, títulos propios, cursos de verano, etc. El interés que tales iniciativas pueda despertar en los potenciales participantes en dichas actividades es, en ocasiones, una incógnita. Es comprensible, por ello, que la UEx contemple como un posible incentivo para la participación en estas actividades el posible reconocimiento de algunos créditos que puedan figurar en el expediente oficial de un estudiante que cursa estudios de grado o master en la UEx. Este posible reconocimiento de créditos está regulado en la correspondiente normativa publicada en el DOE el 26 de marzo de 2012. Sin embargo, este posible reconocimiento nunca afecta a “partes de una asignatura” y no se decide por parte de los profesores afectados, sino por la Comisión de Planificación Académica de la UEx.
4. En el caso que se ha planteado al Defensor Universitario se ha ofrecido a los estudiantes matriculados en varias asignaturas de un título oficial de la UEx incrementar su nota final en un punto si asistían a un curso de verano cuya matrícula costaba 45 €, tal como está establecido por la UEx para los cursos de verano. Si esto fuera admisible, cabría preguntarse: ¿cuál es el límite tolerable? ¿por qué no incrementar 2, 3, 4, 5... puntos? También podría plantearse cuál es el importe que deben abonar los estudiantes interesados en poder subir su nota realizando esa actividad extraordinaria: ¿10, 100, 1000... euros? El terreno que se pisa se vuelve aún más resbaladizo si el profesor de la asignatura es, simultáneamente, profesor de la actividad que se incentiva subiendo la nota de la asignatura y percibiera una remuneración extra por ser docente u organizador de esa actividad. En el presente caso, por la información proporcionada por la Vicerrectora de Extensión Universitaria, ninguno de los profesores que enviaron los correos electrónicos a los estudiantes ofreciendo el punto adicional en la calificación de sus asignaturas han

recibido remuneración por ponencias, si bien uno de ellos sí percibió una retribución de 400 € como codirector del curso. Los dos profesores han insistido en sus testimonios ante el Defensor Universitario, en que sus actuaciones no han estado movidas por ningún objetivo económico y que existía una relación directa entre las asignaturas que impartían en los estudios de grado con el curso de verano.

5. En el diálogo mantenido con los profesores que notificaron por correo electrónico a sus alumnos que les incrementaría en un punto su nota final si asistían al curso de verano en el que participaba, los profesores alegaron reiteradamente que había actuado de buena fe, no siendo conscientes que no se pudiera hacer dicho incremento de nota. Es cierto que la “Normativa General de los Cursos Internacionales de Verano de la UEx” no incluye explícitamente dicha prohibición, del mismo modo que no indica otras cosas que no pueden hacerse. Para evitar que se repitan situaciones como ésta, puede ser recomendable que se incluya explícitamente la prohibición de que la asistencia a un curso de verano pueda tener repercusión en la evaluación de una asignatura de un título oficial. Análogamente, también podría introducirse una prohibición similar para los títulos propios modificando la “Normativa Reguladora de Cursos de Formación Permanente de la UEx”.
6. En diversas conversaciones mantenidas por el Defensor Universitario en torno a este caso se ha insinuado que este tipo de prácticas (incrementos de la nota final por participar en conferencias, congresos, títulos propios o cursos de verano...) se han podido dar en la UEx, si bien no hay constancia documental de ello. Por este motivo el Defensor Universitario considera que puede ser muy valioso una comunicación eficaz a todo el profesorado de la UEx recordando la imposibilidad de hacer este tipo de reconocimientos encubiertos, como son los incrementos en la nota de una asignatura oficial de la UEx por actividades no incluidas en el plan docente de la asignatura.

## PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

**Con el objetivo de mejorar el desarrollo de las enseñanzas y evitar situaciones similares en el futuro, se propone al Vicerrector de Planificación Académica y a la Vicerrectora de Extensión Universitaria:**

Que se realice una comunicación escrita por correo electrónico a todo el profesorado de la UEx indicando la prohibición absoluta de hacer incrementos de las notas de las asignaturas de las titulaciones oficiales de la UEx por la realización de actividades no incluidas en el plan docente de las asignaturas.

**En relación a este caso se propone al Rector:**

Que sopesen la conveniencia de tomar medidas en relación a la actuación de los profesores de la UEx que han incrementado calificaciones por la participación en este curso de verano.

En Badajoz, a 28 de septiembre de 2015.

Vidal Luis Mateos Masa  
Defensor Universitario